

[Proyecto de estatutos del Plenario del SI]

León Trotsky

27 de septiembre de 1933

(Versión al castellano desde “Projet de statuts du plénum du S.I.”, en L. Trotsky (P. Broué editor), *Oeuvres*, Tomo 2, Institut Léon Trotsky, París, 1978, páginas 236-237. T 3605, V 63. Biblioteca del Colegio de Harvard. La indisciplina de Vitte llevó a Trotsky a proponer un proyecto de estatutos para el “plenario del SI”. Según el texto que luego se aprobó definitivamente, el plenario estaba compuesto por los delegados de las siguientes secciones: Alemania, URSS, Francia, Bélgica, Italia, Grecia y Holanda, (en esta fecha, Bauer, Sedov, Frank, Vereeken, Leonetti, Vitte y Sneevliet). El “plenario ampliado” estaba compuesto por los miembros del plenario, más los delegados del plenario de las demás secciones. Por último, el SI estaba compuesto por representantes de las secciones que residían en París.)

1.- El plenario recibe su mandato del plenario ampliado o de la conferencia internacional y actúa sobre la base de sus directrices generales.

2.- Todas las cuestiones se deciden por mayoría de votos en el plenario y son vinculantes para todas las organizaciones que se encuentran debajo y, sobre todo, para los miembros del mismo plenario.

3.- Los miembros del plenario que se encuentren en minoría tienen derecho a dar a conocer sus opiniones personales a las direcciones de todas las secciones. Obviamente, las decisiones tomadas entran en vigor inmediatamente. Los miembros de la minoría deben dar ejemplo de disciplina inquebrantable.

4.- Para asuntos de importancia excepcional, los miembros de la minoría del plenario pueden exigir que se convoque una reunión del plenario ampliado. Si la mayoría del plenario considera que la convocatoria una sesión plenaria ampliada no es apropiada o no es factible por razones materiales, la minoría en el plenario puede exigir un referéndum entre las direcciones de todas las secciones. Las decisiones de la mayoría de las direcciones de sección son obligatorias.

Complemento: teniendo en cuenta que el representante de la sección belga¹ reside en otra ciudad, es necesario regularizar las relaciones de tal manera que se facilite la participación del representante de la sección belga en las soluciones a las cuestiones más importantes, por otra parte, para no demorar el trabajo corriente y las decisiones más importantes por la correspondencia, en vista de ello, el plenario decide:

1) Todos los documentos sobre cuestiones pendientes deben comunicarse con tiempo al representante de la sección belga.

2) Una vez (dos veces) por mes tendrá lugar una sesión con la participación del delegado belga, a la que se somete la solución de las más importantes cuestiones principistas.

3) En los intervalos entre dos de esas sesiones, el voto del representante belga cuenta en las cuestiones más importantes que permitan un aplazamiento.

5)² Todo el trabajo corriente lo cumplen los miembros del plenario que se encuentren en París.

¹ El texto definitivo llevará la mención “sección belga y holandesa”.

² ¿Un error tipográfico en la edición francesa?

6) En todas las cuestiones que exigen una decisión inmediata, independientemente de su importancia, el conjunto de miembros del plenario que se encuentre en París pueden tomar la decisión bajo su propia responsabilidad³.

Edicions Internacionals Sedov
Serie: Trotsky inédito en internet y en castellano



germinal_1917@yahoo.es

³ Según el acta del secretariado internacional de 11 de octubre de 1933 (Archivos Sneevliet, Instituto Internacional de Historia Social, Ámsterdam), el proyecto de estatutos se aprobó en una sesión del SI a principios de octubre, en la que Vitte Yotopoulos estuvo ausente. El 11 de octubre, a pesar de la insistencia de Bauer, Feroci y Léon Sedov, los demás miembros presentes, se negó obstinadamente a dar su opinión sobre el asunto, diciendo que debía consultar a su sección al respecto. Vitte denunció en esta exigencia la voluntad del S I (y, detrás de él, Trotsky) para excluirlo “a toda costa”. Poco después se marchó a Grecia.